

Señor VIII ordenada celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén a las Catorce horas del primero de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los Sr. Regidores Propietarios Sanches M. Sedesma C. y suplente Gonzales S. bajo la Presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior.

Artículo II

Trata la solicitud de D. Clodomiro Viquez y D. Honorio Viquez vecinos de San Joaquín de Flores, para que se les rebaje el detalle para los Caminos en el Distrito La Rivera de este Cantón se acordó: Rebajarles a tres Colones a cada uno de los petentes, y autorizar al Contador y Tesorero Municipal para que acepten la cancelación del detalle por la suma expresada.

Artículo III

Se acordó: Pagar la suma de cuatro Colones de la partida "Conservación y Cuido de la Carretera" del Distrito Central, por trabajo en el estudio que llevó a cabo un Encargado de la Dirección de Obras Públicas, y el

hospedaje y Comida de dicho encargado a ^{ra} Adela de Peraza, por la suma de dos Colones sesenta y cinco ctms.

artículo IV

De la partida Atarjeas y deraguez, se acuerda: Continúe una atarjea pente a propiedad de Rafael Alfaro, en la Calle de Flores; se autoriza al Sr. Jefe Político y Presidente Mpl. para la ejecución y pago de ese trabajo.

artículo V-

Se acordó: Solicitar del Sr. Secretario de Gobernación que de su jallo en el asunto Cbro de Impuesto de Beneficio de Café, Suc de Ramón Salera, hoy Suc de Julio Sánchez L. por cuanto los fondos del distrito la Ribera de este Cantón son muy escasos, y es urgente el Cbro de dicho impuesto, darle las gracias anticipadas por este servicio

artículo VI-

Se acordó: Nombrar una Comisión Compuesta del Sr. Jefe Político y Regidor Sánchez, para que elaboren un reglamento de regadío en las aguas de la jurisdicción de este Cantón que se destinan actualmente en el ramo de Horticultura, su definitiva redacción irá firmada por todos los interesados, que al efecto citará la Comisión. El que no estuviere presente el día de la cita, estará obligado a aceptar dicha reglamentación, la que para su validez, se elevará, aprobado por Corporación Municipal, al estudio y definitiva sanción del Poder Ejecutivo.

Cuando las quince horas terminó la sesión.

Wilfrido Sánchez
P.

